NACIONAL

Acepta Norma Piña recurso de revisión de Grupo Elektra para evitar pago fiscal al SAT

24 de agosto de 2024 · 2 min de lectura



La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, admitió a trámite un recurso de revisión presentado por Grupo Elektra en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para evitar el pago de créditos fiscales desde 2008 y 2013.

La aceptación de este recurso de revisión fue publicada este viernes en la lista de acuerdos, aunque se precisó que la decisión fue tomada el pasado 8 de agosto. Ahora, el expediente será turnado a la ministra Yasmín Esquivel Mossa, integrante de la Segunda Sala de la SCJN.

Si la SCJN hubiera desechado el recurso, Grupo Elektra habría estado obligada a realizar el pago al SAT, pues la empresa ya perdió los anteriores procesos del litigio.

Esto ocurre luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador envió una carta a la ministra presidenta para solicitar la pronta resolución de dos casos de créditos a favor del Fisco Federal por omisiones de contribuciones que suman 35 mil millones de pesos. Uno de estos casos era el litigio de la presunta deuda fiscal de Grupo Elektra, propiedad del empresario Ricardo Salinas Pliego.

En la carta, el presidente externó su preocupación por la tardanza injustificada para la resolución de estos dos asuntos de omisión de contribuciones y denunció que pese a haber cursado todas las instancias legales, que incluyen la resolución por los Tribunales Colegiados de Circuito a favor del Estado, los casos han quedado “aletargados” por dieciséis y once años de litigio.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/acepta-norma-pina-recurso-de-revision-de-grupo-elektra-para-evitar-pago-fiscal-al-sat
Descargado el 22 de noviembre de 2026.